

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 95

Miércoles 25 de abril de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Julián García Martín, vecino de Segovia, calle José Zorrilla, 35, 2.º, solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 1,50 litros de aguas por segundo, derivadas del río Eresma, en término municipal de Segovia, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Captación de aguas del río Eresma, por su margen izquierda, en término de Segovia, mediante una caseta donde se aloja un grupo electrobomba, introduciendo la tubería de aspiración en la corriente del río sin otra especial alguna. Las aguas se impulsan a través de 191,50 metros de tubería enterrada de fibrocemento de 70 milímetros de diámetro, hasta un estanque de 110 metros cúbicos de capacidad, de donde se surte otro grupo electrobomba para efectuar el riego por aspersión de 1,90 hectáreas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 9 de abril de 1973.
El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.
1.723—1.673

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 700

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición para la provisión de 16 plazas de au-

xiliares administrativos, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 24 de enero del año actual, quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor alcalde o capitular en quien delegue.

Vocales: Don Antonio Martín Descalzo, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente don Alberto Herrero de la Fuente.

Señorita Ana María Díez Arévalo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Pedro Villaescusa Quilis, secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Valladolid, 16 de abril de 1973.—
El alcalde, don Antón de Santiago y Juárez.
1.852—1.674

PAGO DEFERIDO
Plas. 300
CASTRODEZA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de crédito número uno, dentro del vigente presupuesto extraordinario de 1970, formado para la aportación de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en calles y plazas, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se po-

drán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Castrodeza, 5 de abril de 1973.—
El alcalde, Luis Pérez González.

1.676—1.675

VALORIA LA BUENA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1973, queda expuesto al público, durante el espacio de quince días, en la Oficina de la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír posibles reclamaciones.

Valoria la Buena, 12 de abril de 1973.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

1.781—1.676

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 270-72, promovido por Banco Central, S. A., contra Compañía Mercantil Empresas Agropecuarias, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a tercera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referida demandada.

Los bienes relacionados que en las doce fotocopias se acompañan, selladas y firmadas.

Tasado pericialmente en la cantidad de 4.217.500 pesetas.

Todas las fincas salen a subasta en un solo lote y sin sujeción a tipo.

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 270-72, seguido a instancia de Banco Central, S. A., contra Compañía Mercantil Empresas Agropecuarias, figuran los siguientes bienes embargados objeto de subasta:

EMASA, es dueña de la siguiente finca:

Tierra cultivo de secano, en térmi-

no de Renedo de Esgueva, al sitio de La Gallega, con una superficie de seis hectáreas, treinta y un áreas y veinticuatro centiáreas, que linda al Norte, con arroyo de la Monja y excluida; Sur, con la número 17 de Emilio García Redondo; al Este, con la número 26 de Justino Llorente, y al Oeste, camino de servicio.

En esta finca existen las siguientes edificaciones:

A) Nave de lactación, para el alojamiento de terneros hasta tres meses. Nave de lactación. Es un rectángulo de 12,40 x 54,54 metros en planta por una altura de 2,50 metros al alero de la cubierta. Aneja a dicha instalación hay una fosa de purín de 10,00 por 5,00 por 3,00 m. La nave está interiormente distribuida en cuatro filas de cubículos divididas en cuatro secciones, aprovechando la división del centro para ubicar un pequeño almacén. Cada cubículo tiene unas dimensiones de 1,40 x 0,90 m.—Características constructivas. Cimientos en hormigón en masa de 200 kilos de cemento con unas dimensiones de 0,60 m. de ancho y 0,60 de profundidad. Zócalo de hormigón en masa de 250 kilos de cemento de 0,50 x 0,50 metros. Estructura formada por pórticos triarticulados de hormigón armado y pretensados de 2,50 m. de alto y 12,40 m. de luz, separados entre sí 3,03 metros. Correas, asimismo, de hormigón armado y pretensado ancladas por bulones en los pórticos. Material de cubierta de placa ondulada de fibrocemento, granonda. Cerramientos laterales en fábrica de bloque de hormigón vibrado de 0,40 x 0,20 x 0,20 metros. Solera de grava machacada y apisonada de 0,10 m. de espesor sobre la que se asienta otra del mismo espesor de hormigón. El pabellón tiene 35 ventanas de 1,50 x 0,70 m.

B) Edificaciones para la cría de 200 terneros en régimen de estabulación libre.—Estabulación libre. Descripción general. Consta el conjunto de dos pabellones de reposo de 42,25 por 12,40 metros, abiertos por uno de los lados frontales y separados entre sí 26,90 metros, dejando entre ellos un patio de 1.232,30 metros cuadrados.

Recomiendo dicho patio o zona de ejercicio, en el sentido de su mayor dimensión, se ubica un pesebre de distribución automática de la alimentación de 1,50 m. de anchura. A ambos lados del pesebre y a una distancia de éste de 1,25 m. se construye una canaleta bajo enrejillado de 0,80 m. de ancha y 0,60 de profundidad con pendiente de 1 por 100 hacia la fosa de recogida de purinas situadas en el extremo Este del parque de ejercicio. Los parques de reposo se sitúan en su mayor eje en la dirección Este-Oeste, con lo cual un pabellón queda con su parte descubierta hacia el Norte, y el otro hacia el Sur. Pabellón de reposo. Según las medidas anteriormente dadas, cada pabellón tiene 510,57 metros cuadrados y la construcción es como sigue: Cimientos en hormigón en masa de 200 kilos de cemento con unas dimensiones de 0,60 m. de ancho y 0,60 de profundidad. Zócalo de hormigón en masa de 250 kg. de cemento de 0,50 x 0,50 metros. Estructura formada por pórticos triarticulados de hormigón armado y pretensado de 2,50 m. de alto y 12,40 m. de luz, separados entre sí 3,03. Correas, asimismo, de hormigón armado y pretensado ancladas por bulones en los pórticos. Material de cubierta de placa ondulada de fibrocemento, granonda. Cerramientos laterales en fábrica de bloque de hormigón vibrado de 0,40 por 0,20 por 0,20 metros. Solera de grava machacada y apisonada de 0,20 m. de espesor con pendiente del 1 por 100 hacia el interior del pabellón. Tubería dreña que recorre longitudinalmente y en el interior dicho pabellón y que comunica con la fosa de recogida de purinas. Cada pabellón tiene 7 ventanas de 1,50 x 0,75 m. y 11 bebederos automáticos. Parque de ejercicio. El parque de ejercicio, dividido en dos partes iguales por el pesebre automático, tiene una superficie útil de 1.069 metros cuadrados y consta de: Solera formada por grava machacada y apisonada de 0,10 m. de espesor, sobre la que se extenderá otra capa del mismo espesor de hormigón en masa de 250 kg. de cemento. Dicha solera tie-

ne una pendiente del 2 por 100 hacia la canaleta y el pabellón de reposo y del 3 por 100 desde el pesebre automático a la canaleta. Cerramiento formado por postes de hormigón armado y cable entre ellos, dejando en los laterales 4 puertas de dos hojas de 3,30 m. de anchura. Pesebre automático formado por tornillo sin fin en canal cerrada con una de sus cartolas abatibles y que permite la distribución de alimentos bastos y concentrados mezclados. Cubierta de alimentación de 4,56 m. de ancha y con las características en planos y mediciones.—Fosa de recogida de purinas de 6,40 x 2,40 x 2,70 m. en comunicación con las canaletas de desagüe y las tuberías drena de los pabellones de reposo. Canaleta para líquidos con las dimensiones ya especificadas y bajo rejilla de hormigón armado.

C) Edificaciones para el cebo de 300 terneros, en régimen de estabulación permanente y estancia de lotes. Descripción general. Consta en esencia de una nave de 35 x 20 m. dividida en dos partes iguales por el pesebre de distribución automática de análogas características al que hemos reseñado en la estabulación libre. Dicho pesebre se sitúa a lo largo del eje longitudinal de la nave. Cada parte en que la nave queda dividida se distribuye en 5 cubículos de 7,00 por 5,50 cada uno, con el objeto de realizar el cebo de los animales en lotes homogéneos. La separación de los cubículos se hace por medio de barras metálicas unidas entre sí constituyendo una verja. Cada verja se fija a postes metálicos en perfiles laminados, anclados al suelo por chapa y pernos fijos embutidos éstos en la solera. De esta manera pueden desmontarse las separaciones y dar cuanta movilidad sea precisa a la instalación. Los cubículos se prolongan hasta el pesebre por medio de vallas de las mismas características que las anteriores, aunque giratorias, con objeto de poder cerrar con ellas los cubículos y poder efectuar la limpieza sin obstáculos alguno. Naturalmente los postes metálicos que sujetan las

vallas giratorias, son de iguales características que los anteriores e igualmente anclados al suelo. Las características constructivas son: Cimientos de hormigón en masa de 200 kg. de cemento de 0,60 m. de profundidad y 0,60 de anchura. Estructura formada por: Pilares de hormigón armado que soportarán las cerchas, separados entre sí 5 m. los centrales y 2,50 los extremos de la esquila del edificio. Atando los pilares entre sí y éstos con nexo de la edificación, se construye un zuncho de hormigón armado de 300 kg. de cemento de 0,20 x 0,20 metros. Cerchas de hormigón armado apoyadas en los anteriores pilares, y corneas de hormigón armado. Las separaciones, resistencias, etc. se calculan en los anejos que siguen. Material de cubierta en placa ondulada granonda de fibrocemento. Cerramientos laterales en fábrica de bloque de hormigón vibrado de 0,40 por 0,20 por 0,20, apoyado directamente sobre los cimientos. Solera formada por una capa de grava machacada y apisonada de 0,10 m. de espesor, sobre la que se extiende otra del mismo espesor de hormigón en masa de 250 kg. de cemento. Sobre el conjunto se extenderá una capa de pavimento continuo, ruleteado de 2,50 cm. de espesor. La edificación va provista de 16 ventanas de 1,50 x 0,75 m. que aseguran una buena iluminación y ventilación. Cuatro puertas de 3,00 x 2,00 m. situadas en los pasillos de alimentación aseguran un buen acceso, imprescindible para efectuar la limpieza con medios mecánicos. La instalación se proyecta con 25 bebederos automáticos. Enfoscado y fratasado con mortero de cemento tanto en interiores como en exteriores. Bordillos de hormigón en masa en separación de cubículos con pasillo de alimentación, convenientemente horadados para permitir el paso de las deyecciones líquidas. Tanto el pesebre automático como la canaleta bajo enrejillado son de las mismas características que las anteriormente reseñadas, salvo, naturalmente, la cubierta protectora del pesebre. Fosa de recogida de purinas

con las mismas dimensiones que la instalada en la estabulación libre. Las pendientes son: De la canaleta a la fosa del 1 por 100. De los cubículos a la canaleta del 2 por 100. Del pesebre a la canaleta del 3 por 100.

D) Instalaciones para el almacenamiento, molienda, mezcla y distribución automática de alimentos bastos y concentrados.—Almacén molino. Descripción general. El almacén molino es una nave de 9,60 x 6,40 m. y 4 de altura, que en su interior está distribuida de la siguiente manera: Un tornillo transportador que lo recorre longitudinalmente. Un tornillo transportador-mezclador que une el interior con la tolva de descarga del silo y de los depósitos de concentrados. En la parte anterior se sitúa el molino triturador, la mezcladora y los depósitos de suplementos vitamínicos y minerales. En la parte posterior izquierda se ubican dos depósitos granjeros para almacenar los distintos tipos de raciones y en la parte posterior derecha los aparatos de medida de control. En el exterior del edificio se construyen silos metálicos de almacenamiento de cereales. El conjunto funciona así: De los silos de cereales por medio de tornillos elevadores se vierte el concentrado en el molino triturador. De éste pasa a la mezcladora para unirse con los suplementos que por tubería y gravedad llegan hasta ella, teniendo al final de las mencionadas tuberías unos dosificadores. De la mezcladora y por tornillos sin fin, la ración pasa a los silos granjeros donde espera hasta pasar por gravedad y con dosificadores a la tolva de mezcla con el ensilado. La construcción es de análogas características a las reseñadas. Estructura de pilares de hormigón armado, zuncho y cerchas metálicas y placa de fibrocemento como cubierta. Solera de grava y hormigón en masa de 0,10 m. de espesor cada capa. Fábrica de bloque de hormigón vibrado. Depósitos de suplementos de fábrica de ladrillo macizo sobre plataforma-forjado cerámico. Dos puertas de acceso de 1,40 por 2,20 y cuatro ventanas de 1,50

por 0,75, ambas de carpintería metálica. Panera: Es un rectángulo de 15,25 x 25,40 m. en planta, al que se le adosa un cobertizo de 15,25 por 3,50 m. La panera está recorrida en el sentido de su menor dimensión por un pasillo de 3,90 m. de ancho en el que se ubica una piqueta de descarga. El recinto se divide pues en cuatro departamentos o trojes de 7,20 x 10,25. Las características constructivas son semejantes en cuanto a materiales, a las reseñadas, con cimientos de 1 por 0,70 m., zócalos de 0,60 m. y muros de 0,35 m. de espesor en fábrica de ladrillo. La altura total de los muros es de 5,25 m.

E) Servicios anejos a las mencionadas instalaciones.—Servicios. Los servicios anejos a las instalaciones precedentes son: Abastecimiento de agua efectuado por tubería enterrada desde la elevación en la parte Sur de la finca, hasta las dos naves de estabulación libre y a la de cebo. La tubería es de cloruro de polivinilo de 63 mm. de diámetro con una longitud de 97 m. l. Construcción de una caseta de 4 x 4,15 x 6,10 m. para alojar las bombas en la parte inferior y los depósitos en la superior. Urbanización que puede apreciarse en los planos de 387 m. l. de camino afirmado en piedra de 0,20 m. de espesor que recorre y circunda toda la instalación, protegiendo los pasos con caños de desagüe. Línea eléctrica en alta, hasta el transformador y derivación y distribución en baja a las distintas dependencias.

Viviendas: Dos viviendas gemelas de tres dormitorios, comedor-cocina y servicios sanitarios. Al lado de cada vivienda se proyecta un patio y una fosa séptica.

Inscrita al tomo 1.144, folio 161, finca número 81.

Se hipoteca por tres millones de capital, intereses de cuatro años y por por seiscientas mil pesetas más para costas y gastos.

Título.—La pertenece por compra a don Gregorio López Mozo, en escritura autorizada por el notario de esta ciudad don Miguel Hoyos de Castro,

con fecha 10 de enero de 1969, habiendo declarado la obra nueva por otra escritura autorizada por el mismo notario el 9 de marzo de 1971, estando esta última pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y unir al presente edicto expido el presente, compuesto de doce fotocopias selladas y firmadas, foliadas en Valladolid, a diez de abril de mil novecientos setenta y tres.—Jesús González Cuenca.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 24 de mayo de 1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que los bienes se sacan a subasta a instancia de la parte actora sin suplir los títulos de propiedad de las fincas, lo que aceptará el rematante, y que las cargas en certificación se encuentran a disposición de los licitadores que quieran examinarlas, y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción lo que se obtenga en el remate.

Dado en Valladolid, a diez de abril de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 168-70, seguido en este Juzgado a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., con don Daniel

Diente, aobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por segunda vez, rebaja del 25 por 100, término de ocho días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de mayo y hora de las doce.

OBJETO DE SUBASTA

Un torno para tornear hierro, de 1,50 metros de largo, marca Tus, inglés. Tasado en 30.000 pesetas.

Una máquina marca «Araki», color verde, Uniz Bi-80, con motor eléctrico tipo 5030, número 3819, de serrar hierro; en 3.000 pesetas.

Un equipo lubricador color rojo, marca Bulmen, tipo 11211, serie 442011 (equipo engrasador); en 2.000 pesetas.

Una soldadura eléctrica, marca Quiral industrias eléctricas, tipo S. S. 33-A número 881389; en 4.000 pesetas.

Una soldadura color rojo, con ruedas propias, contorno exagonal, marca Meq; en 4.000 pesetas.

Un torno marca Inso, con motor marca Drtel (máquina tronadora o cortadora abrasiva de hierro); en 15.000 pesetas.

Una sierra con motor aguirena, número 414.218; en 3.500 pesetas.

Importa el lote 61.500 pesetas. Se halla depositado en el demandado, vecino de Pollos.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, dos de abril de mil novecientos setenta y tres.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.856—1.678

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL